

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 24 Jueves 28 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 4717

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3489 BARCELONA

EDICTO

M.José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 1664/2020-C se dictó un auto por el que se declara y concluye el concurso de PADAS, S.L., con NIF B64091218, con domicilio en Calle Gran de Gracia 75, Pral, 08012 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210003778-1